



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 164-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 24 de julio de 2024

VISTO:

El Memorandum N° 146-2024-MIDAGRI-PEAH-6301, de fecha 24 de julio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, mediante Memorándum N° 146-2024-MIDAGRI-PEAH-6301, de fecha 24 de julio del 2024, comunica la elaboración del acto resolutivo de Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO CUÑUMBUZA, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Miembro
OFICINA ZONAL JUANJUI	JEFE ZONAL JUANJUI	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	JEFE - PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECONÓMICO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE SUELOS	INTEGRANTE

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, la Conformación del Equipo Técnico para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO CUÑUMBUZA, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Miembro
OFICINA ZONAL JUANJUI	JEFE ZONAL JUANJUI	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	JEFE - PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECONÓMICO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	INTEGRANTE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	INTEGRANTE
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE SUELOS	INTEGRANTE

Artículo Segundo. – NOTIFICAR; la presente Resolución, a los miembros integrantes del Equipo Técnico para la elaboración del Estudio de Pre Inversión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO CUÑUMBUZA, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina Zonal Juanjui, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, y al Órgano de Control Institucional.

Artículo Tercero.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
 DIRECTOR EJECUTIVO



